

Guía Docente: Derecho Constitucional

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Derecho
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho constitucional
Carácter	Básico
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	María Nieves Alonso García	Correo electrónico	marianieves.alonso@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	ORCID DIALNET		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Constitucional
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Es una de las materias básicas de la titulación, y del sistema jurídico español. Clave en el proceso de formación del futuro profesional. Uno de los pilares del Derecho público, que se proyecta también sobre el Derecho privado. Permite al alumno conocer el origen y evolución del constitucionalismo (dentro y fuera de España). Le presenta el concepto del estado de derecho, desde su origen hasta el día de hoy, así como su naturaleza y sus principios.</p> <p>El estudio de la asignatura ayuda al discente a conocer los antecedentes de nuestra constitución, la Constitución española de 1978, su origen, su naturaleza, su estructura, y su posición como eje de nuestro ordenamiento jurídico. Fija los principios y valores constitucionales en base a los cuáles se ordena nuestro sistema político y las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. • CG-02: Capacidad de organización y planificación. • CG-03: Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas. • CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social. • CG-07: Resolución de problemas. • CG-09: Trabajo en un contexto internacional. • CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. • CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos. • CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho. • CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. • CG-17: Motivación por la calidad. • CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. • CB1: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su
--------------------------------------	---

área de estudio.

- CB3: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos.
- CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-09: Adquisición de valores y principios éticos.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.
- CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.
- Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales...) en forma crítica, creativa e imaginativa.

- Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones...) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes...).
- Evaluar el engarce en las distintas instituciones de los valores ético-sociales que fundamentan todo ordenamiento jurídico.
- Identificar el papel central que en nuestro sistema jurídico ocupa la persona, en su dimensión ético-social, como sujeto de derechos, y en concreto como titular de Derechos Fundamentales.
- Explicar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico.
- Resolver las cuestiones jurídicas, problemas, desafíos y conflictos en el ámbito de los derechos fundamentales (vías de tutela de los derechos, ponderación entre los mismos, contenido constitucional de cada derecho).
- Evaluar el ordenamiento jurídico como sistema, y la funcionalidad de las diferentes subdivisiones del mismo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura

Esta asignatura pretende que los alumnos asimilen cómo se justifica el poder político y la preceptividad del Derecho a partir del entendimiento de la Constitución como norma jurídica que encarna el pacto social y que se caracteriza, por ello, por una serie de contenidos que le son propios y que se han ido consolidando a lo largo de la historia. A partir de ahí, se comienza el estudio concreto de nuestro texto constitucional y del sistema de fuentes que instaura. Busca que los alumnos conozcan y aprendan el funcionamiento y las competencias del Tribunal Constitucional como garante supremo de la Constitución; y también cuáles son los contenidos básicos que se derivan del principio representativo y del principio democrático en la organización del poder, y cómo se concretan en nuestro ordenamiento.

Esta materia proporcionará al alumno los conocimientos necesarios para resolver las cuestiones jurídicas que puedan surgir en el ámbito de los derechos fundamentales (vías de tutela de los derechos, ponderación entre los mismos, contenido constitucional de cada derecho).

Contenidos

INDICE DE CONTENIDOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL - GRADO EN DERECHO

UD 1. El Constitucionalismo, el Estado y la Constitución

1.1. Evolución histórica del constitucionalismo. El constitucionalismo en España

1.1.1. Antecedentes

1.1.2. El concepto jurídico-formal de constitución: las «leyes fundamentales»

1.1.3. Las revoluciones liberales como origen del constitucionalismo contemporáneo: Inglaterra, EEUU y Francia (I)

Las revoluciones liberales como origen del constitucionalismo contemporáneo: Inglaterra, EEUU y Francia (II)

Las revoluciones liberales como origen del constitucionalismo contemporáneo: Inglaterra, EEUU y Francia (III)

1.1.4. El constitucionalismo en España: desde la Constitución de 1812 hasta la Constitución de 1978

1.2. El Estado y el derecho constitucional

1.2.1. El Estado: concepto. Elementos del Estado

1.2.2. El Estado de derecho: el imperio de la ley, la igualdad jurídica, la división de poderes y los derechos individuales

1.2.3. El Estado social de derecho

1.2.4. El Estado social y democrático de derecho

1.2.5. El principio democrático y la titularidad del poder: la soberanía nacional y la representación política

1.2.6. Los principios constitucionales de España

1.3. La Constitución

1.3.1. Concepto

1.3.2. El poder constituyente y los poderes constituidos

1.3.3. La interpretación constitucional

1.3.4. La interpretación de las leyes según la Constitución

1.3.5. El principio de supremacía de la Constitución española

UD 2. La Constitución española 1978 y las fuentes del Derecho

2.1. La Constitución española de 1978

2.1.1. Características

2.1.2. Estructura

2.2. Los valores superiores y el Estado social y democrático de Derecho en la Constitución española

2.2.1. El Estado social y democrático de Derecho

2.2.2. Los valores superiores del ordenamiento jurídico

2.3. La Constitución y las fuentes del Derecho

2.3.1. La Constitución como fuente del Derecho

1.3.2. El Derecho de la Unión Europea y la Constitución Española

2.3.4. El resto del ordenamiento jurídico

2.4. La Reforma constitucional

2.4.1. Los procedimientos de Reforma

2.4.2. Los límites a la Reforma constitucional

2.4.3. La Reforma de la CE: características y procedimientos

UD 3. Los Derechos Fundamentales en la CE y sus garantías

3.1. Los Derechos fundamentales y las libertades públicas

3.1.1. Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978

3.1.2. Contenido esencial

3.1.3. Límites

3.1.4. Clasificación de los derechos

3.1.5. La eficacia de los derechos fundamnetales

3.2. La titularidad de los derechos en la Constitución Española

3.2.1. Los titulares de los derechos

3.2.2. Personas físicas y jurídicas

3.3. Garantías de los derechos fundamentales

3.3.1. Las Garantías jurídicas

3.3.2. Las Garantías jurisdiccionales

3.3.2.1. La protección jurisdiccional genérica

3.3.2.2. La protección jurisdiccional específica

3.3.3. Las Garantías Institucionales

UD 4. El Título I de la Constitución Española. Arts. 14 a 17

4.1. La noción de igualdad

4.1.1. La cláusula genérica de igualdad. El artículo 14 de la Constitución Española.

4.1.2. La igualdad en la ley y la prohibición de discriminación

4.1.3. La igualdad real y efectiva del art. 9.2 CE

4.1.4. Las medidas de acción positiva. La discriminación positiva y la discriminación inversa

4.1.5. Desarrollo normativo. La LO 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres

4.2. Los derechos del artículo 15 de la Constitución española.

4.2.1. El derecho a la vida y a la integridad física y moral.

4.2.2. Prohibición de tortura, penas y tratos inhumanos o degradantes.

4.2.3. La abolición de la pena de muerte.

4.3. Los derechos del artículo 16 de la Constitución española.

4.3.1. La libertad ideológica, religiosa y de culto.

4.3.2. El derecho a no declarar sobre su ideología, religión o creencias.

4.4. El artículo 17. El derecho a la libertad.

4.4.1. El derecho a la libertad y a la seguridad personales.

4.4.2. Detención preventiva y prisión provisional.

4.4.3. Derechos del detenido.

4.4.4. El Habeas Corpus

UD 5. El Título I CE. Arts. 18 a 23

5.1. Los derechos del artículo 18 CE. Honor, intimidad y propia imagen

5.1.1. El Derecho al honor

5.1.2. El derecho a la intimidad

5.1.3. El derecho a la propia imagen

5.2 Las manifestaciones del derecho a la intimidad

5.2.1. La inviolabilidad del domicilio

5.2.2. El secreto de las comunicaciones

5.2.3. El tratamiento informatizado de datos

5.3. El artículo 20 de la Constitución española.

5.3.1. La libertad de expresión y el derecho a la información.

5.3.2. Los límites a la libertad de expresión: doctrina constitucional

5.3.3. Prevalencia de la libertad de expresión y del derecho a la información.

5.4. Derechos de reunión, asociación y sufragio.

5.4.1. El derecho de reunión

5.4.2. El derecho de asociación

5.4.3. Los derechos de sufragio y acceso a las funciones y cargos públicos

UD 6. Los derechos fundamentales del art. 24 a 29. El Tribunal Constitucional

6.1 La tutela judicial efectiva. Los derechos de los justiciables. El artículo 24 de la CE.

6.2. El Artículo 25 CE.

6.2.1. El principio de legalidad penal

6.2.2. Los derechos del condenado a pena de prisión

6.3. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza

- 6.4. El art. 28 CE. La libertad sindical y el derecho de huelga.
 - 6.4.2. El derecho de huelga y el cierre patronal
- 6.5. El derecho de petición
- 6.6. La justicia constitucional. El Tribunal constitucional
 - 6.6.1. Los modelos de justicia constitucional. El control difuso y el control concentrado
 - 6.6.1. Naturaleza y características del Tribunal Constitucional español
 - 6.6.2. Composición y elección
 - 6.6.3. Organización y Funcionamiento
 - 6.6.4. Las Competencias del Tribunal Constitucional

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Se aplicarán diversas metodologías activas y colaborativas, destinadas a guiar al estudiante en su proceso de adquisición de conocimientos y competencias a través de múltiples actividades formativas.

Estas actividades serán heterogéneas y se adaptarán a las temáticas que se estén trabajando en cada momento del desarrollo de la asignatura. En concreto, se plantearán trabajos, bien dirigidos, bien de trabajo autónomo del alumno, o bien colaborativos.

En cuanto a las actividades de trabajo dirigido, serán de interacción y colaboración, a través de foros de debate y de un trabajo colaborativo (que permiten el intercambio de opiniones, conocimiento y puntos de vista respecto al contenido de la unidad o respecto del asunto planteado para resolver).

En cuanto a aquellas actividades de trabajo autónomo del alumno, algunas serán de lectura crítica y estudio de contenido (en formato breve) que queda a disposición del alumno en el aula, y de casos prácticos que permitan al alumno desempeñar algunas de las competencias citadas en la presente guía, y evidencien que el alumno ha leído y aprendido el contenido.

Los tipos de actividades formativas que se contemplan son las siguientes:

Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección). Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido. Se plantearán diversos Foros de debate relacionados con los contenidos de la asignatura.

Actividades de trabajo colaborativo. De modo que el alumno, a la vez que aplica sus conocimientos sobre la asignatura, sea capaz de coordinarse con otros compañeros, trabajar en equipo y aportar una solución de grupo a una cuestión o problema concreto.

Actividades de descubrimiento inducido (Estudio del Caso). Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando en el Aula Virtual,

de manera colaborativa, y en una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Actividades de trabajo autónomo individual. Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

Actividades de autoevaluación. Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de cuestionarios o test que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en cada Unidad Didáctica de la asignatura.

Actividades de evaluación Véase información al respecto en el apartado correspondiente

Caso práctico: los alumnos deberán resolver unos supuestos de hecho y deberán responder las preguntas que se plantean basándose en los contenidos de la materia. Para ello, deberán utilizar directamente la Constitución Española y, si procede, legislación complementaria.

Contenidos teóricos: los contenidos teóricos abarcarán el contenido de la parte orgánica de la Constitución Española de 1978, y su evaluación podrá llevarse a cabo a través de cuestionarios o test.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %**

restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Balaguer Callejón, F. (Coordinador), Cámara Villar, G. [et. al]:(última edición) *Manual de Derecho Constitucional Vol. I y II*. Madrid: Editorial Tecnos.

Este Manual de Derecho Constitucional va dirigido a los estudiantes de Derecho de Facultades y Escuelas Universitarias en las que se imparten asignaturas de Derecho Constitucional y de introducción a nuestro sistema constitucional y a nuestro ordenamiento jurídico. Sus autores son profesores de las Universidades de Granada, Málaga y Las Palmas, con un alto grado de especialización en los temas de cuya redacción se han encargado. En este primer volumen se analizan el sistema de fuentes del Derecho, el Tribunal Constitucional, el Estado autonómico y la Unión Europea.

López Guerra, L. y otros: (2016) *Derecho Constitucional, vols. I y II*. Tirant lo Blanch. Valencia. Editorial Tirant Lo Blanc.

Los nuevos planes de las facultades de Derecho han dado lugar a la aparición de nuevas obras como esta, en la que su autor nos acerca al derecho Constitucional, abordando en 11 capítulos las siguientes cuestiones: Una noción previa del Derecho Constitucional - El estado como marco del Derecho Constitucional - Las fuentes del Derecho Constitucional - Constitucionalismo y separación de poderes - El derecho Constitucional como garantía de los derechos fundamentales - Democracia y estado constitucional - La constitución y la ordenación de la vida social y económica - Derecho constitucional y organización territorial - La defensa de la Constitución - Constitución y Comunidades Internacionales.

Bibliografía complementaria

Castellà Andreu, J. M. (2019), *Derecho Constitucional Básico*, Barcelona:Huygens.

Casas, M.E. / Rodríguez Piñero, M. (directores), (2008): *Comentarios a la Constitución Española. XXX Aniversario*, Madrid. Fundación Wolters Kluwer, .mez Fernández, I. (Coord.) (2015): *Esquemas de Derecho Constitucional*, Valencia:Tirant lo Blanch..

Díez Picazo, L.M.: (última ed.) *Sistema de Derechos Fundamentales*, Madrid:Civitas.

Gómez Fernández, I. (Coord.) (2010) *Tomo XXII: Esquemas de Derecho Constitucional*, 2ª edición. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Torres del Moral. A. (Última ed.), *Principios de Derecho Constitucional española 1. Átomo*

	<p>ediciones.</p> <p>Los alumnos deberán manejar un texto consolidado de la Constitución española de 1978: http://www.tribunalconstitucional.es/Lists/constPDF/Constituci%C3%B3n%20Espa%C3%B1ola%20-%20Texto%20consolidado.pdf) y la legislación de desarrollo en las materias objeto del programa.</p> <p>Artículos doctrinales:http://noticias.juridicas.com/articulos/05-Derecho%20Constitucional/</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>A continuación se recogen diversos enlaces a Bibliotecas y repositorios virtuales y gratuitos de interés para la asignatura:</p> <p>Centro de Estudios políticos y constitucionales – Ministerio de la Presidencia: http://www.cepc.gob.es/publicaciones/libros</p> <p>Guía bibliográfica del Congreso: http://www.congreso.es/consti/constitucion/bibliografia/index.htm</p> <p>Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial: http://www.poderjudicial.es/abnetportal/abnetopmm.exe/O7445/ID1e75b415/NT1?ACC=120&FORM=06</p> <p>Jurisprudencia constitucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx - http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp <p>Repositorio de jurisprudencia del Tribunal Constitucional: http://hj.tribunalconstitucional.es/</p> <p>Artículos doctrinales Derecho Constitucional – Pórtico Legal: http://www.porticolegal.com/int/int_Articulos.html</p> <p>La Ley de Reforma Política Septiembre a Diciembre de 1976 Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=iB5XTHKyYzc</p> <p>Capítulo 12 - La Transición RTVE - Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=Dg2ven7kny8</p>

COMENTARIOS ADICIONALES

IMPORTANTE: Las normas y artículos que aparezcan hipervinculadas y el contenido al que redirigen son materia de examen. El hecho de que no se incluya la redacción completa de una norma o artículo no significa que no se pueda preguntar sobre ello en las actividades planteadas en el aula virtual o en los exámenes o pruebas finales.